



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 46/2014
ACTOR: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TABASCO
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a veintitrés de marzo de dos mil quince, se da cuenta al **Ministro instructor, José Ramón Cossío Díaz**, con el escrito de Marilyn Pérez Vázquez, Primer Síndico de Hacienda del Municipio de Macuspana, Tabasco, registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número **18364**. Conste.

México, Distrito Federal, a veintitrés de marzo de dos mil quince.

Agréguense al expediente, para los efectos a que haya lugar, el escrito y anexos de cuenta, mediante el cual, el **Primer Síndico de Hacienda del Municipio de Macuspana, Tabasco**, solicita el sobreseimiento de la controversia constitucional en que se actúa, debido a que han cesado los efectos del acto impugnado.

Notifíquese. Por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor, José Ramón Cossío Díaz**, quien actúa con **Rubén Jesús Lara Patrón**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RACYM/EMIS